



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



354-XLI-2013

EL SUSCRITO, M. EN C. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

C.P. OSWALDO MURILLO MARTÍNEZ, SINDICO MUNICIPAL
C.P. GERARDO MANRÍQUEZ AMADOR, TESORERO MUNICIPAL
LIC. HÉCTOR ALEJANDRO ARÉCHIGA DE LA PEÑA, CONTRALOR MUNICIPAL
C.P. ANA LUISA GULUARTE CASTRO, DIR. MPAL. CONTABILIDAD
LIC. LUIS SEVILLA ALATORRE, DIR. MPAL. ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLT. Y REGLAM.
LIC. SUSANA BURGOIN AMEZQUITA, DIR. MPAL. INGRESOS
LIC. FELIPE CESEÑA CESEÑA, DIR. MPAL. RECURSOS HUMANOS
LIC. JOSÉ SALVADOR SOLORIO CESEÑA, COORD. ZOFEMAT

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE** DE CABILDO NÚMERO **41** CELEBRADA LOS DÍAS **04, 09 Y 16 DE OCTUBRE DE 2013**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ABRIL DE 2013; MISMO QUE FUE APROBADO POR **MAYORÍA**; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día **09 de Julio del 2013**, se recibió oficio **TGM/916/2013**, mediante el cual la Tesorería General Municipal hace entrega del Estado Financiero correspondiente a la cuenta pública **del mes de Abril del 2013**, acompañado de un cuadernillo que contiene el comportamiento del ingreso y del egreso.

SEGUNDO: El día 30 de julio del año en curso, se recibió de la Tesorería General Municipal, oficio **TGM/992/2013** en respuesta a la Certificación de Cabildo **304-XXXVII-2013**, mediante la cual se requiere implementar políticas y procedimientos con la finalidad para transparentar las finanzas.

TERCERO: En cumplimiento con el artículo 128, fracción VI, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de BCS, con fecha 8 de mayo del 2013 se recibió de la Contraloría Municipal copia del oficio **CM/255/2013**, relativo al Informe Trimestral de la Contraloría Municipal, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2013.

CUARTO: Se recibió de la Dirección Municipal de Contabilidad oficio **TGM/DMC/417/2013** en respuesta a nuestro similar **SM/CHP/209/2013** relativo al status de las observaciones recibidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur correspondiente a las Cuentas Públicas, informando lo siguiente:



354-XLI-2013

RESUMEN	EJERCICIO 2011	CONTESTADAS	POR CONTESTAR	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
EGRESOS	360	294	66	141	153
INGRESOS	183	182	1	105	77
OBRAS	71	56	15	14	42
FISM	15	4	11	1	3
TOTALES	629	536	93	261	275

RESUMEN	EJERCICIO 2012	CONTESTADAS	POR CONTESTAR
EGRESOS	103	27	76
INGRESOS	65	40	25
OBRAS	64	57	7
FISM	9	7	2
TOTALES	241	131	110

QUINTO: Esta Comisión Edilicia a fin de ilustrar mejor la óptica sobre la cual se realizan los trabajos de análisis del comportamiento de la Hacienda Pública Municipal, ha decidido incluir en el cuerpo del dictamen y a manera de recordatorio lo dispuesto por el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2015**, específicamente en el Apartado que se refiere a **FINANZAS PÚBLICAS RESPONSABLES Y GOBIERNO AUSTERO** donde se menciona, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) *Que para cumplir cabalmente con los objetivos que en el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos 2011–2015, será vital disponer de los recursos financieros y materiales suficientes. En un contexto de incertidumbre económica, en el que los recursos se hacen cada vez más escasos y las necesidades sociales más apremiantes, se impone ser aún más inventivos en la obtención de los recursos y en el financiamiento de las políticas públicas y, sobre todo, ser EXTREMADAMENTE RESPONSABLES en la forma que se utilizan los dineros públicos.*
- b) *Que como consecuencia del crecimiento que experimentó la nómina en los últimos años, los gastos en Servicios Personales (sueldos y demás prestaciones) se han incrementado. En la actualidad, es elevado el llamado gasto corriente. Ello implica la mengua de los recursos que pueden ser utilizados para obras, infraestructura, servicios y demás acciones destinadas a generar mayor valor público, es decir, a solucionar los problemas que más afectan a la sociedad.*
- c) *Que la exigencia de ser un gobierno más eficiente y austero es aún mayor. En el Ayuntamiento de Los Cabos reafirmamos nuestra voluntad de erradicar todas aquellas prácticas que puedan implicar un uso ineficiente de los recursos financieros y materiales.*
- d) Y por último, antes de describir los Objetivos a lograr, se menciona que “En el H. Ayuntamiento



354-XLI-2013

de Los Cabos procuraremos ser inventivos y no dudaremos en observar las mejores prácticas gerenciales en cuanto a la gestión de los recursos financieros y materiales, cuando éstas sean aplicables al sector público y nos sirvan para disminuir costos y optimizar el gasto. Nos queda claro que el Gobierno Municipal debe estar al servicio de la ciudadanía, de ahí que asumimos el mandato irrenunciable de hacer buen uso de los recursos públicos, porque éstos le pertenecen la ciudadanía”.

Así las cosas, y bajo esta perspectiva, esta comisión se avocó al análisis de la información financiera del mes de Abril del 2013 y como resultado, presenta ante la consideración de este cuerpo colegiado, las siguientes:

OBSERVACIONES

DE CARÁCTER GENERAL:

PRIMERO.- El **PASIVO** total al 30 de Abril del 2013, refleja un incremento por la cantidad de **\$796,540.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$574'604,782.00** pesos (**QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS CUATRO MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MN.**) de los cuales **\$429'079,585.00** pesos, son a CORTO PLAZO.

La deuda total representa el **45.37%** del total del Activo del Municipio y el **45.39%** del total de los Ingresos Presupuestados para el ejercicio 2013, es decir, incluyendo las Participaciones pues sin ellas, el factor de endeudamiento contra ingresos propios sería del **74.10%**.

SEGUNDO: El total del Activo de pronta realización, que al 30 de Abril del 2013 asciende a la cantidad de **\$223'653,671.00** pesos, se aprecia que el **59.21%**, es decir **\$132'419,325.00** pesos, corresponden a cuentas por cobrar, y que el **19.12%**, o sea **\$42'755,229.00** pesos, corresponden a partidas que **NO** se realizarán en numerario sino que son recursos pendientes de aplicar a partidas presupuestales de obra o gasto corriente.

TERCERO: Con base en la **Ley de Contabilidad Gubernamental**, entrada en vigor el día 01 de Enero del 2009, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, exhorta a que, se realicen las promociones necesarias con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los lineamientos que de ella emanan.

En seguimiento a este rubro, la Dirección de Contabilidad en coordinación con la Dirección de Sistemas e Informática, a través de la Empresa Theos del Sureste, dieron inicio a la capacitación del Personal que realizará la captura en el sistema de Armonización de diversas áreas de la Administración Municipal.

CUARTO: La Cuenta Pública se integró en parcial cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 9 de la **NORMATIVIDAD DEL CONTENIDO Y CONTROL DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** aplicable a los Municipios y que fue publicada el pasado 20 de Marzo del 2011 y de aplicación obligatoria a las cuentas de Abril 2011 y precedentes.

Cabe destacar que el incumplimiento de la normatividad fue en cuanto a la omisión de reportes de tipo financiero, presupuestal y administrativo entre los que destacan el Estado de Variación de la Cuenta Pública, el Informe sobre Pasivos Contingentes, los Estados Analíticos de Activo y Deuda, el Informe



354-XLI-2013

de Endeudamiento Neto, El Flujo de Fondos, El Informe Programático del Gasto, Programas e Indicadores y el Estado Analítico de Deuda que muestre la fuente de financiamiento y los plazos, el de Convenios Celebrados con los Contribuyentes y las bases de datos de Operaciones de Ingresos y de Padrón de Contribuyentes.

El día 25 de mayo del 2012, se hizo entrega a la C.P. Ana Luisa Guluarte Arista, Directora Municipal de Contabilidad, oficio núm. **SM/145/2012**, mediante el cual se le solicito en seguimiento al requerimiento de la Normatividad del Contenido y Control de la cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículo 9, fracción I, inciso e) informes sobre pasivos contingentes y que señala la necesidad de integrar mensualmente esta información a los estados contables dentro de la información financiera de la Cuenta Pública de este Municipio. Al no recibir respuesta, el Jurídico de la Sindicatura Municipal giró circular núm. **SM/369/2012**, el día 15 de Octubre del 2012, a todos los Directores y Funcionarios, con la finalidad de que identifiquen los pasivos de sus dependencias y vía oficio los remitan a la brevedad posible a la Dirección de Contabilidad con la finalidad de que sean presupuestados para el ejercicio 2013, hasta la fecha no se ha recibido contestación.

El día 7 de junio del año en curso, se recibió de la Dirección Municipal de Contabilidad oficio **TGM/790/2013**, en respuesta a nuestro similar **SM/CHP/210/2013**, mediante el cual le solicitamos el status de la implementación y capacitación del sistema de armonización contable, comunicando lo siguiente:

- ❖ Actualmente se lleva un avance del Proyecto de Armonización Contable del 87%
- ❖ El Plan de Cuentas está en un 90%
- ❖ Que la captura es responsabilidad de cada Dirección General y Municipal y hasta el momento se ha tenido muy poca disponibilidad para este tema.
- ❖ Se han capturado el encabezado de 49 de un total de 150 proyectos aproximadamente.
- ❖ Se realizó la segunda reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable 2013, en la que aprobaron, entre otros puntos de acuerdo, los lineamientos para la construcción y diseño de los indicadores del desempeño, mediante la metodología de marco lógico, así como nuevos plazos para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015



354-XLI-2013

QUINTO: En cuanto al total de los Ingresos del Municipio durante el mes de Abril 2013 y que ascendieron a **\$91'006,911.00** pesos, se conoció que el **60.12%**, o sea, **\$54'715,436.00** pesos, correspondieron a Ingresos Propios provenientes de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, cantidad que representó el **93.65%** del presupuesto de ingresos propios para el mismo mes que fue de **\$58'424,856.00** pesos, de esta manera, en cuanto a participaciones, se recibió un **104.18%** más de lo que se había presupuestado alcanzando la cifra de **\$36'291,476.00** pesos, cuando se presupuestaron **\$34'835,623.00** pesos.

SEXTO: En cuanto al total de los Egresos del Municipio durante el mes de Abril 2013 y que ascendieron a **\$97'827,128.00** pesos, se conoció que el **75.34%**, o sea, **\$73'702,330.00** pesos, correspondieron a Gasto Corriente, incluidos en los mismos, el **60.90%**, o sea **\$44'883,665.00** pesos se aplicaron en pago de Nómina. El **39.10%**, o sea **\$28'818,665.00** pesos, fueron aplicados en la adquisición de Materiales, Suministros y Servicios Generales; el **10.02%** se invirtió en Obra Pública y Adquisición de Bienes Muebles y el **14.64%** se utilizó en pagar Deuda Pública y Subsidios diversos.

El comportamiento de los Ingresos y Egresos contra el Presupuesto al 30 de Abril es el siguiente:

CONCEPTOS	REAL ABRIL	PRESUPUEST O ABRIL	DEFASE MENSUAL	ACUMULAD O ABRIL	PRES. ACUM. ABRIL	DEFASE ACUMULAD O
INGRESOS						
IMPUESTOS	31,082,992.00	30,957,067.00	125,925.00	255,246,670.00	236,056,245.00	19,190,425.00
DERECHOS	16,949,530.00	19,376,449.00	-2,426,919.00	57,594,900.00	63,768,338.00	6,173,438.00
PRODUCTOS	1,325,064.00	982,916.00	342,148.00	5,946,666.00	5,847,673.00	98,993.00
APROVECHAMIENTOS	5,357,849.00	7,108,423.00	-1,750,574.00	31,824,661.00	39,515,613.00	7,690,952.00
SUMA	54,715,435.00	58,424,855.00	3,709,420.00	350,612,897.00	345,187,869.00	5,425,028.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,010,243.00	0.00	3,010,243.00	10,313,403.00	1,869,868.00	8,443,535.00
PARTICIPACIONES	20,921,938.00	23,013,031.00	-2,091,093.00	93,460,805.00	105,316,451.00	11,855,646.00
FONDOS PARA EL RAMO XXXIII	12,359,295.00	11,822,593.00	536,702.00	49,437,179.00	47,290,370.00	2,146,809.00
SUMA	36,291,476.00	34,835,624.00	1,455,852.00	153,211,387.00	154,476,689.00	1,265,302.00
TOTAL DE INGRESOS	91,006,911.00	93,260,479.00	2,253,568.00	503,824,284.00	499,664,558.00	4,159,726.00



354-XLI-2013

EGRESOS						
SERVICIOS PERSONALES	44,883,665.00	45,513,595.00	-629,930.00	181,861,350.00	182,315,480.00	-454,130.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,792,774.00	9,297,049.00	495,725.00	33,030,538.00	38,539,819.00	5,509,281.00
SERVICIOS GENERALES	19,025,891.00	13,591,062.00	5,434,829.00	54,258,797.00	54,865,371.00	-606,574.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,693,934.00	707,664.00	986,270.00	3,146,955.00	5,610,033.00	2,463,078.00
OBRAS PÚBLICAS	8,106,738.00	7,669,487.00	437,251.00	48,471,612.00	30,677,950.00	17,793,662.00
SUBSIDIOS Y APOYOS	11,870,434.00	13,354,061.00	-1,483,627.00	49,006,792.00	48,559,036.00	447,756.00
INVERSIONES	400,000.00	1,403,856.00	-1,003,856.00	1,406,069.00	5,615,424.00	4,209,355.00
EROGACIONES EXTRAORD.	825,000.00	235,264.00	589,736.00	2,209,300.00	866,423.00	1,342,877.00
DEUDA PÚBLICA	1,228,692.00	3,445,322.00	-2,216,630.00	9,382,570.00	15,866,752.00	6,484,182.00
TOTAL DE EGRESOS	97,827,128.00	95,217,360.00	2,609,768.00	382,773,983.00	382,916,288.00	-142,305.00
RESULTADO DEL MES	6,820,217.00	-1,956,881.00	4,863,336.00	121,050,301.00	116,748,270.00	4,302,031.00

SEPTIMO: INGRESOS Y EGRESOS

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE ABRIL** fue de **\$91'006,911.00** pesos, con un presupuesto de **\$93'260,479.00** pesos, reflejando una diferencia de **-\$2'253,568.00** pesos, que representa el **102.48%** menos del presupuesto de Ingresos que considera Ingresos Propios e Ingresos por Participaciones.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE ABRIL** fueron **\$97'827,128.00** pesos, con un presupuesto de **\$95'217,361.00** pesos, existiendo una diferencia de **\$2'609,766.00** pesos, representando un **102.74%** por arriba de lo presupuestado.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS:

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DESFASES CONTRA EL PRESUPUESTO EN EL DURANTE EL MES EN REVISIÓN

INGRESOS POR	Real Abril	Presupuestado	Diferencia
IMPUESTOS			



354-XLI-2013

IMPUESTO PREDIAL	10,385,767.00	8,978,370.00	1,407,397.00
IMPTOS. ADQUISICIÓN DE BIENES	15,495,034.00	16,099,496.00	-604,462.00
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS	31,348.00	66,267.00	-34,919.00
IMPTO. ADICIONAL	5,170,843.00	5,812,935.00	-642,092.00
DERECHOS			
REG.PUB.DE LA PROP. Y EL COMERCIO	2,068,103.00	2,584,212.00	-516,109.00
SERVICIOS CATASTRALES	554,679.00	183,673.00	371,006.00
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	2,765,812.00	7,463,444.00	-4,697,632.00
COOP. OBRA PÚBLICA	0.00	2,310.00	-2,310.00
REGISTRO CIVIL	221,304.00	115,673.00	105,631.00
EXP. DE CERTIF. Y COP. CERTIF. LEG. FIRMADAS	84,927.00	61,933.00	22,994.00
PANTEONES	6,629.00	6,495.00	134.00
REC. TRASLADO, TRATAM.DISP.FINAL.BASURA	189,829.00	6,270.00	183,559.00
REF. LICENCIAS DE ACOHOL Y T. EXTRAORD.	4,439,585.00	2,941,695.00	1,497,890.00
REGISTRO LICENCIAS Y GIROS COMERCIALES	820,406.00	426,212.00	394,194.00
ALINEACIÓN DE PREDIOS	6,825.00	6,313.00	512.00
SERVICIOS DE TRÁNSITO	5,148,401.00	5,115,853.00	32,548.00
DERECHO DE INSPECCIÓN	140,262.00	64,599.00	75,663.00
POR DERECHOS DE VÍA PÚBLICA	449,385.00	271,425.00	177,960.00
PRODUCTOS			
VENTA DE SOLARES	1,194,553.00	930,048.00	264,505.00
MERCADOS	40,726.00	11,328.00	29,398.00
PRODUCTOS DIVERSOS	81,564.00	13,908.00	67,656.00
OTROS	8,221.00	27,631.00	-19,410.00
APROVECHAMIENTOS			
RECARGOS	1,361,397.00	1,500,248.00	-138,851.00
MULTAS	1,825,501.00	826,472.00	999,029.00
APROVECHAMIENTOS DIVERSOS	417,951.00	994,182.00	-576,231.00
OCUPACIÓN ZOFEMAT	1,753,000.00	3,787,522.00	-2,034,522.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS			
SUBSIDIOS	1,920,389.00	0.00	1,920,389.00
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1,089,854.00	0.00	1,089,854.00
PARTICIPACIONES			
PARTICIPACIONES ESTATALES	0.00	2,409,492.00	-2,409,492.00
FONDO GENERAL	15,094,318.00	14,911,491.00	182,827.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	973,758.00	847,595.00	126,163.00
IMPUESTOS ESPECIALES	1,215,824.00	1,138,513.00	77,311.00
FONDOS DE FOMENTO MPAL.	3,533,224.00	3,469,392.00	63,832.00
TENENCIA	104,814.00	236,548.00	-131,734.00
FONDOS PARA EL RAMO XXX			
FAIS	2,248,638.00	2,165,021.00	83,617.00
FORTAMUN	10,110,657.00	9,657,571.00	453,086.00
TOTAL INGRESOS	91,006,911.00	93,260,479.00	2,253,568.00



354-XLI-2013

COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS:

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DESFASES CONTRA EL PRESUPUESTO EN EL DURANTE EL MES EN REVISIÓN

SERVICIOS PERSONALES	Real	Presupuestado	Diferencia
COMPENSAC. ADIC. POR SERV. ESPECIALES	16'842,812.00	16'139,010.00	703,802.00
PRIMA QUINQUENAL	259,530.00	199,140.00	60,390.00
OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6'064,224.00	5'606,593.00	457,631.00

DESFASES EN SERVICIOS PERSONALES: Durante el mes de Abril se observan gastos por este concepto de **\$44'883,665.00** pesos, que representa el **46%** del total de la actividad pública ejercida, durante este periodo se realizaron afectaciones al rubro de Compensaciones adicionales por servicios especiales originados por el pago de tiempo extraordinario por los eventos de las Fiestas Tradicionales de San José del Cabo; de seguridad y prevención social por adeudos que se tiene con el SAR y Seguro de Vida de los Empleados, entre otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS	Real	Presupuestado	Diferencia
MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	484,525.00	257,406.00	227,119.00
ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1'252,653.00	423,706.00	828,947.00
COMBUSTIBLES	5'231,527.00	5'044,500.00	187,027.00
ROPA VESTUARIOS Y EQUIPO	536,129.00	208,333.00	327,795.00

DESFASES EN MATERIALES Y SUMINISTROS: Esta cuenta representa el 10% del total de los egresos del periodo, durante el mes en revisión se observan los siguientes desfases:

- **Material y equipo de oficina:** Este mes se observa una diferencia contra lo presupuestado de \$227,119.00, derivado de la adquisición de material y equipo de oficina para reposición stock del almacén general en la cabecera municipal.
- **Alimentación de personas:** Durante este mes en revisión se observa una diferencia de \$828,947.00 generada por consumo de alimentos para el personal que trabajo los fines de semana en la recepción de cartillas conscriptos clase 94, alimento para el personal que trabajo tiempo extraordinario en las diversas Cajas Recaudadoras del Municipio, personal de Inspección Fiscal, por Juntas con motivo del segundo informe de gobierno, consumo alimentos operativos Semana Santa 2013, entre otros.
- **Combustible:** El desfase de \$187,027.00 pesos obedecio básicamente al registro de facturas correspondientes a los meses de febrero y marzo, y al gasto del combustible durante los operativos de la Semana Santa 2013, así como también, al apoyo en combustible al DIF, Cruz Roja Mexicana, H. Cuerpo de Bomberos, Instituto de la Mujer etc., que si le incrementamos el saldo de la cuenta de gastos por comprobar de la Oficialía Mayor por este concepto por \$437,505.00 pesos, el desfase final real es de \$624,532.00. Se le exhorta a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección de Contabilidad se requiera constantemente a los funcionarios morosos en el acatamiento de la Normatividad en la materia en cuanto a la comprobación de gastos se refiere.
- **Ropa, vestuarios y equipos:** se observa un desfase por \$327,795.00 pesos, derivado de la adquisición de uniformes para la Banda de Guerra y del Escuadrón Acrobático, de la Dirección Administrativa de Tránsito, compra de uniformes de futbol para el equipo representativo de la Delegación de la Ribera, Apoyo de uniformes para el equipo de softball categoria 1ra Fuerza de



354-XLI-2013

la Delegación Municipal de CSL, entre otros.

SERVICIOS GENERALES	Real	Presupuestado	Diferencia
SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	481,313.00	310,646.00	170,666.00
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2'502,939.00	17,200.00	2'485,739.00
ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	672,703.00	162,762.00	509,941.00
ASESORIAS	1'786,229.00	839,162.00	947,067.00
SERV. DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS	1'588,978.00	908,657.00	680,321.00
SERV. REC. Y TRANSPORTACIÓN DE BASURA	3'372,236.00	166,667.00	3'205,569.00
GASTOS DE TRASLADO DE PERSONAS	105,414.00	63,790.00	41,624.00
GASTOS DE RECEP. CONM. DE ORDEN SOCIAL	1'168,692.00	1'005,787.00	162,905.00
CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	100,720.00	64,542.00	36,178.00
APOYOS Y SERVICIOS ASISTENCIALES	1'685,450.00	1'608,732.00	76,718.00

DEFASES EN SERVICIOS GENERALES: En este rubro el gasto fue de \$19'025,891.00 pesos, formando parte del 19% de los egresos ejercidos en este periodo, los desfases de esta cuenta se detallan a continuación:

- **Servicios de Radiocomunicación:** Se observa un desfase por \$170,666.00 pesos, derivado del pago de telefonía celular, según se detalla a continuación:
- **Arrendamiento de Maquinaria y Equipo:** La cantidad de \$2'485,739.00 gastada de mas contra el presupuesto fue debido Al pago de facturas pendientes de pago de meses anteriores.
- **Arrendamientos Especiales:** En este rubro la diferencia fue de \$509,941.00, debido a la renta de maquinaria pesada en la Delegación de Cabo San Lucas, por los siguientes conceptos: Mantenimiento y rehabilitación de vialidades en CSL, Trabajos varios en la trinchera de Calendaria, para recolección y compactación de relleno sanitario en la Candelaria, entre otros.
- **Asesorías:** Se observa una diferencia por la cantidad de \$947,067.00 por concepto de asesoría en proyectos de urbanización, asesoría y consultoría en la integración de expedientes y probalines en materia de Obra Pública Municipal, por asesoría a la Contraloría General Municipal en los procedimientos de adjudicación directa, por citar algunos.
- **Serv. de Maquinaria, Vehículos y Equipos:** El desfase \$680,321.00 pesos, se originó principalmente por el pago de reparación y mantenimiento proporcionado a los vehículos oficiales y de maquinaria a cargo del Municipio, utilizados en el desarrollo de las actividades propias, incluyendo Seguridad Pública.
- **Serv. Rec. y Transportación de Basura:** Durante el mes en revisión se observó una diferencia de \$3'205,569.00 pesos, por concepto de renta de góndolas para acarreo de basura en CSL de los meses de oct, nov y dic. 2012 y de ene, feb y marzo 2013, al centro de acopio de Migriño y de Palo Escopeta, Renta de camiones de volteo para acarreo de material de banco y retiro de basura en CSL y SJC, entre otros.
- **Gastos de Traslado de Personas:** El desfase de \$41,624.00 pesos, fue originado básicamente por trasaslado a contingentes a eventos deportivos, a personas de escasos recursos económicos a través de la Dirección de Atención Ciudadana, traslado de artistas que participaron en el II Informe de Gobierno, por señalar algunos.
- **Gastos de Recepción, Conmemorativos de Orden Social:** La diferencia de \$162,905.00 pesos fue por concepto de aditamentos requeridos en la expo-ganadera del lienzo charro



354-XLI-2013

durante las fiestas tradicionales SJC 2013, gastos realizados en la muestra artesanal y gastronómica dentro del programa "Hecho en Los Cabos", en el marco de las Fiestas Tradicionales, SJC 2013, por referir algunos.

- **Congresos, Convenciones y Exposiciones:** Este mes los gastos se excedieron por \$36,178.00 pesos por la asistencia a la muestra artesanal, gastronómica, turística y cultural en el marco del XLIV Congreso de la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica y reconstructiva realizado en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jal., entre otros.
- **Apoyos y Servicios Asistenciales:** Se observa un desfase por \$76,718.00 pesos, derivado de: Apoyo para asistir a Curso-Taller de capacitación denominado "TÉCNICAS Y DESTREZAS PARA EL LITIGIO ORAL PENAL ", diversos apoyos en boletos de avión a personas de bajos recursos económicos por razones de salud precisaron que viajar fuera del Estado.

SUBSIDIOS Y APOYOS	Real	Presupuestado	Diferencia
BECAS	1'930,600.00	969,400.00	961,200.00
PREMIOS	76,350.00	2,015.00	74,335.00
PROGRAMA SUBSEMUN	9,965.00	0	9,965.00
SUBSIDIOS PARA APOYOS A LA EDUCACIÓN	601,611.00	470,587.00	131,024.00

DEFASES EN SUBSIDIOS Y APOYOS: Durante el mes de Abril, esta representando el 12% del total de los gastos ejercidos, se observan desfase en los rubros de:

- **Becas:** En este mes se observa un desfase por \$961,200.00, por apoyos otorgados a Escuelas y Planteles Educativos, etc.,
- **Premios:** En este mes se observa una diferencia por \$74,335.00
- **Programa SUBSEMUN:** En este mes se observa un desfase por \$9,965.00 pesos derivados de viáticos a la Ciudad de México, D.F. para hacer entrega de la documentación correspondiente a la primera ministración de SUBSEMUN Ejercicio Fiscal 2013.
- **Subsidios para Apoyo a la Educación:** Este rubro se detecta una diferencia de \$131,024.00 pesos, integrada por los apoyos otorgados a Escuelas e Instituciones relacionadas con la Educación en el Municipio, es decir, a Kinder, Primarias, Secundarias, Preparatorias, Universidades, Bibliotecas Públicas, etc.,

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	Real	Presupuestado	Diferencia
EROGACIONES IMPREVISTAS	825,000.00	0.00	825,000.00

DEFASES EN EROGACIONES EXTRAORDINARIAS:

En este mes en revisión se manifiesta un desfase de **\$825,000.00** pesos, derivado del registro de pago convenio de Indemnización por afectación para Obra Pública de Vialidad respecto a la Ampliación de la Obra Leona Vicario en la Delegación de CSL.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

CUENTAS DE ACTIVO

DESCRIPCIÓN	FINAL MARZO	FINAL ABRIL	VARIACIÓN MENSUAL
ACTIVO CIRCULANTE			
Fondo Fijo de Caja	455,275.00	468,160.00	12,885.00
Bancos	39,570,651.00	36,879,791.00	-2,690,860.00



354-XLI-2013

Fondo en poder de Recaudadores	2,571,115.00	70,319.00	-2,500,796.00
Anticipo a Cuenta de Sueldos	5,305,778.00	6,152,939.00	847,161.00
Prest. Div. Organiz. E Instituciones	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
Conv. Celebrados con Terc. Personas	589,417.00	608,292.00	18,875.00
Depósitos en garantía	165,156.00	165,156.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar	122,219,604.00	122,808,964.00	589,360.00
Anticipo de Impuestos	413,823.00	414,030.00	207.00
Invers. Acciones y Valores	6,200,000.00	6,200,000.00	0.00
Antic. P/Obras con cargo al Presupuesto	31,697,400.00	31,455,356.00	-242,044.00
Fondos Func y Emp. Pend. Aplic Presup.	4,277,131.00	3,457,421.00	-819,710.00
Adq. Bienes Muebles e Inmuebles	2,673,368.00	2,673,368.00	0.00
Antic. P/Gtos. Div.Pend. de Aplic. Presup.	10,537,407.00	11,299,872.00	762,465.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	227,676,125.00	223,653,668.00	-4,022,457.00
ACTIVO FIJO			
Terrenos	634,656,630.00	634,656,630.00	0.00
Edificios	9,670,465.00	9,670,465.00	0.00
Equipo de Transporte	168,716,994.00	168,826,994.00	110,000.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	93,161,095.00	94,863,533.00	1,702,438.00
Maquinaria y Equipos Diversos	122,491,730.00	122,491,730.00	0.00
Herramientas	6,000,839.00	6,017,296.00	16,457.00
Bienes Artísticos y Culturales	593,540.00	593,540.00	0.00
Bienes de Defensa y Seguridad Pública	5,138,528.00	5,134,546.00	-3,982.00
Diversas Obras	575,288.00	575,288.00	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	1,041,005,109.00	1,042,830,022.00	1,824,913.00
TOTAL ACTIVO	1,268,681,234.00	1,266,483,690.00	-2,197,544.00
PASIVO CIRCULANTE			
Retención a Favor de Terceros	19,275,655.00	18,434,707.00	-840,948.00
Depósitos en Garantía	15,111,786.00	15,483,168.00	371,382.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	176,500,556.00	176,076,669.00	-423,887.00
Honorarios y Gastos de Ejecución	1,987,989.00	2,166,720.00	178,731.00
Fondos Estat. Pend. Aplic. Presupuesto	406,061.00	406,061.00	0.00
Acreedores Diversos	77,123,108.00	80,865,390.00	3,742,282.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	23,244,070.00	18,856,930.00	-4,387,140.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	147,323,442.00	145,525,197.00	-1,798,245.00
Sueldos por Pagar	0.00	0.00	0.00
Impuestos por pagar	112,835,574.00	116,789,940.00	3,954,366.00
TOTAL PASIVO	573,808,241.00	574,604,782.00	796,541.00

OBSERVACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

1.- Fondo fijo de caja: Se exhorta a la Tesorería General Municipal, para que a través de la Dirección de Contabilidad se requiera a las diversas Direcciones el puntual cumplimiento a lo estipulado en la *Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, Artículo 35* "...cuando se expidan cheques a favor de los Funcionarios, por concepto de fondos revolventes



354-XLI-2013

para atender necesidades urgentes se aplicará lo siguiente”: Se podrán realizar *exclusivamente* gastos que afecten las diversas partidas de los capítulos 2000 “*Materiales y Suministros*” y 3000 “*Servicios Generales*”, de su *presupuesto autorizado* y deberán *entregar la documentación comprobatoria dentro del mes en curso*, mediante un reporte se deberán informar todos los gastos realizados para el reintegro correspondiente, con la finalidad, de que el gasto quede registrado, dentro del mes en el que fue erogado, asimismo, de dicho fondo no deberán efectuarse préstamos personales.

2.- Bancos: Durante el mes en revisión se reflejaron las siguientes contravenciones:

- Continúa sin reflejarse en la integración del Estado Financiero las Conciliaciones Bancarias de las Terminales de Puntos de Venta de las distintas cajas recaudadores del Municipio de Los Cabos, B.C.S., en infracción del artículo 19, fracciones IV, V, y VI, artículos 33, 34 y 35, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo estipulado dentro de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como, la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículo 9, fracción V, inciso a), con la finalidad de que los Estados Financieros rindan información confiable y oportuna.

- Reinciden los saldos negativos en las cuentas contables de bancos, se recomienda dar cabal cumplimiento a las normas de información financiera en el rubro de bancos, de acuerdo a que no se deben girar cheques si no se cuenta con el saldo suficiente en bancos, con el fin de evitar cargas financieras por comisiones bancarias por cheques devueltos, asimismo, se sugiere provisionar todos los gastos durante el mes que se erogaron, afectando la partida presupuestal que le corresponda de tal forma que quede registrado el pasivo para cuando haya la debida solvencia.

- Cheques Devueltos, en la cuenta 0108-0300-1000-00-00, al 30 de Abril el saldo es de \$836,725.00 pesos.

3.- Anticipo a Cuenta de Sueldos: Durante el mes de revisión se observa un incremento de **\$1'871,360.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$6'152,940.00** pesos, dentro del cual existen 92 colaboradores sin movimiento, amparando la cantidad de **\$913,894.00** pesos.

4.- Convenios Celebrados con Terceras Personas: Al cierre de este mes se observa un saldo de \$608,292.00 pesos. A petición de ésta Comisión Edilicia, la Dirección de Contabilidad mediante oficios **TGM/056/2011** y **TGM/696/2011** durante los meses de Mayo y Noviembre del 2011, turno a la Dirección de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, **42 expedientes** debidamente integrados con la finalidad de que realizara las gestiones inherentes de cobro a través de algunas Dependencias del Municipio, y al no recibir ningún informe de las acciones realizadas, con fecha 30 de abril del 2012, ésta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, envió oficio **SM/CHP/142/2012**, al Lic. Luís Sevilla Alatorre, Director de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, solicitándole un informe detallado del proceso de cobro y los resultados obtenidos, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna.

5.- Otras Cuentas por Cobrar: Al 30 de Abril del 2013, esta cuenta finalizó con un saldo de \$122'808,964.00 pesos, se observan cuentas contables sin movimiento y se requiere a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección de Contabilidad, integre a la brevedad posible los expedientes con más antigüedad de saldos y los remita para su gestión de cobro, a la Dirección de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios con copia a ésta Comisión Edilicia, con la finalidad de estar pendientes del seguimiento de recuperación de los adeudos contabilizados en este rubro.



354-XLI-2013

6.- Fondos a Funcionarios y Empleados pendientes de aplicar al Presupuesto: En este rubro se observa el incumplimiento a lo establecido en el artículo 36 fracciones I y II de la Normatividad sobre el Contenido y Control de la Cuenta Pública que puntualmente establece los plazos de los gastos a comprobar. Al 30 de Abril, continúa sin recuperarse la cantidad de \$1'575,373.00 pesos, entregada a 18 Funcionarios durante los periodos del 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Se requiere a la Tesorería General para que a través de la Dirección de Contabilidad, remitan a esta Comisión Edilicia, la justificación de este rezago, asimismo, el resultado de las gestiones de cobros que se hayan realizado para la recuperación de estos importes.

7.- Anticipos para gastos diversos pendientes de aplicar al presupuesto: Esta cuenta finalizó con un saldo de \$11'299,873.00, no obstante, se reconocen anticipos a proveedores con antigüedad mayor al ejercicio 2012, en contravención a la normatividad en la materia, todos los contratistas deben garantizar los anticipos que reciban, en estricto cumplimiento a los artículos artículo 46, fracción I y artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de BCS, asimismo, de los artículos 40, fracciones IV, V y VI, de los artículos 41 y 42 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

8.- El saldo de la cuenta 0207-1600-0002-00-00 Partidas Pendientes de Conciliación continua con un saldo alto, al 30 de abril finalizó con **\$33'350,064.00** pesos.

CONCLUSIONES

Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes de Abril 2013, podemos decir que su presentación incumple de manera parcial lo dispuesto por la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado y aún y cuando la contabilidad se lleva de forma legal, mas no así con base a la Ley de Contabilidad Gubernamental con disposición de aplicación obligatoria a partir del 2009, resulta necesario, por lo pronto, que se verifique y vigile que se cumpla con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente y la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

Del mismo modo, y en relación a las cifras contenidas en la comparación del Presupuesto Autorizado contra el Presupuesto Ejercido al 30 de Abril del 2013, esta Comisión aclara para los efectos legales y administrativos correspondientes que las incluye de manera enunciativa y con el único objeto de informar al Cabildo de este XI Ayuntamiento, de los desfases o variaciones encontradas, correspondiendo, en el ámbito de sus facultades y obligaciones legales, al Presidente Municipal, en todo caso, someter para su análisis y eventual aprobación ante este cuerpo colegiado, las modificaciones al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2013 ya sea por transferencias, reducciones o ampliaciones tanto de Ingresos como de Egresos.

De igual forma, esta Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, considera que a la fecha del presente Dictamen, las Dependencias Municipales **NO** han cumplido con la adopción de Protocolos de Administración de los Recursos Públicos ni con la Ejecución de Acciones Correctivas en atención a las condicionantes dictadas en los Dictámenes Relativos a las Cuentas Públicas de Mayo 2011 a Septiembre 2012, y que, contenidas en Acuerdo de Cabildo fue aprobado por Unanimidad el pasado 11 de Junio del 2013 en la Sesión Ordinaria Número 37.



354-XLI-2013

Lo anterior, derivado de la lectura del oficio número **TGM/992/2013**, de fecha 29 de Julio del 2013, recibido por esta Comisión Edilicia al día siguiente y en atención al análisis de los anexos que el C. Tesorero Municipal adjuntó al mismo para informar de una serie de acciones y avances (sic) en el cumplimiento de las observaciones contenidas en la certificación 304-XXXVII-2013, concluimos que en realidad, las acciones se limitaron a girar oficios a las demás dependencias señaladas como responsables en el acuerdo mencionado, sin que con ello, se demostrara fehacientemente la adopción de los protocolos ni la ejecución de las acciones solicitadas.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE ABRIL 2013, PROPONIENDO LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO.- Se requiere a la Tesorería General Municipal para que con el apoyo de las Direcciones Municipales de Ingresos y de Contabilidad, entreguen a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a cargo del Lic. Luis Sevilla Alatorre, los Cheques Devueltos, registrados en la cuenta 0108-0300-1000-00-00, y que al 30 de Abril del 2013 representaban un importe de **\$836,725.00** pesos.

SEGUNDO.- En atención al PUNTO 4 de Observaciones Generales del presente dictamen, se requiere a la Tesorería General Municipal, para que a través de la Direcciones de Contabilidad y de Recursos Humanos implementen a la brevedad posible un procedimiento eficaz, de tal forma que no se elabore ningún finiquito sin antes contar con una hoja de liberación de cualquier adeudo por parte del área contable y del Jefe de Área, asimismo, se solicita la intervención de la Contraloría General Municipal, como Órgano de Fiscalización Interno y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Reglamentarios y Legislativos, para que realicen la integración de estos expedientes con dos objetivos:

- **Primero:** realizar las gestiones conducentes para analizar cada caso y depurarlo contablemente, es decir, que se identifiquen los rubros que hayan prescrito legalmente o que no cumplan con la evidencia y el soporte documental necesario para el cobro correspondiente, y se presente ante el Cabildo en Pleno un informe detallado del resultado de esta integración, con la finalidad de decidir el saneamiento correcto.
- **Segundo:** Que una vez integrados los expedientes se establezcan las condiciones de cobro vía nómina, y para las personas que ya no laboren para el Ayuntamiento, se les requiera a través del Departamento de Ejecución Fiscal, de tal forma, que en un lapso no mayor a dos meses a partir de la aprobación del presente dictamen, se informe a esta Comisión Edilicia del resultado obtenido.

TERCERO.- Se requiere a la Contraloría Municipal para que con base en sus facultades de Órgano de Fiscalización Interno, gire las instrucciones y apercibimientos necesarios a las Dependencias involucradas para que en un plazo de **10 días**, informen a esta Comisión Edilicia de las gestiones y



354-XLI-2013

recuperaciones realizadas en favor de la Hacienda Pública Municipal de los fondos a que se refiere el **PUNTO 7** de las Observaciones de Carácter General y que se refiere a **Anticipos para Gastos Diversos pendientes de Aplicar al Presupuesto** y que a la fecha finalizó con un saldo de **\$11'299,873.00**.

CUARTO.- Se requiere a la Tesorería General Municipal a que dentro de los 3 días hábiles siguientes, informe a esta Comisión Edilicia del estado que guardan los Gastos a Comprobar que se entregaron a los funcionarios municipales que aún teniendo sumas por comprobar se les entregó dinero durante el mes. Así mismo, de ser procedente, procure su inmediata comprobación o reintegración a las arcas municipales.

Nombre	Recibió	Saldo 30 Abril 2013
Guillermina Botello Ramírez	936,200.00	951,200.00
Jorge Joel Cota Ruíz	25,000.00	68,775.00
Martín Lagarda Ruíz	19,947.00	39,566.00
Héctor Jesús Olmos Ceseña	50,620.00	640,048.00

QUINTO.- Se le requiere a la Tesorería General Municipal a que presente a esta Comisión Edilicia el informe financiero sobre la recaudación y aplicación detallada de los derechos por el uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre, del mismo modo, informe del uso de los recursos que han sido transferidos de las arcas municipales a la Coordinación de ZOFEMAT vía las cuentas de Subsidios y que ascendieron en el mes a la cantidad de \$ **1,952,006.00** para acumular subsidios entregados al 30 de Abril del 2013 la cantidad de \$ **6,532,612.00** pesos.

SEXTO.- Se le requiere a la Tesorería General Municipal y a la Coordinación Municipal de Zona Federal Marítimo Terrestre para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula DECIMO CUARTA Fracción II del Anexo 1 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur y que se refiere a la obligación de incluir en la Cuenta Pública Anual un informe sobre la aplicación de los recursos del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

SÉPTIMO.- Se requiere a la Tesorería General Municipal para que haga el compromiso de liquidar los IMPUESTOS POR PAGAR, específicamente el retenido por ISR de Salarios, pues encontramos que no se realizan puntualmente los pagos de las retenciones aún y cuando financieramente debe contarse con el recurso por provenir de retenciones efectuadas a los trabajadores. Al 30 de Abril del 2013, el adeudo de contribuciones retenidas era de \$ 12,147,486.00 integrados como sigue:

	Retenciones de Mayo 11–Abr 2013	Pagos de Mayo 11– Abr 2013	Por Enterar
ISR por Salarios	36'376,874.00	24'229,388.00	12'147,486.00

OCTAVO.- Se requiere a la Tesorería General Municipal que garantice la entrega de fondos ajenos provenientes de retenciones a los colaboradores que fueron efectuadas para pago a diversas compañías. Podemos mencionar entre otros los siguientes saldos pendientes de entregar:



354-XLI-2013

COMPAÑÍAS DE SEGUROS	May-11	Dic-11	Dic-12	Abr-13	Dif. Mayo 2011 a Abril 2013
ASEGURADORA HIDALGO SA	3,627,129.09	5,495,057.00	9,769,965.00	10,031,198.00	6,404,068.91
CÍA. COMERCIAL COMERNOVA SA DE CV	2,566,921.52	3,957,639.00	3,151,642.00	2,407,549.00	-159,372.52
FUMIBAC SA DE CV SOFOM	893,534.91	1,304,222.00	545,976.00	396,020.00	-497,514.91
FONACOT	588,301.64	0.00	2,915,687.00	765,162.00	176,860.36
FINMART SA DE CV	3,683,928.16	4,758,633.00	892,428.00	896,150.00	-2,787,778.16
HIPOTECARIA CREDITO Y CASA	353,551.95	317,027.00	269,572.00	214,129.00	-139,422.95
SUMAS	11,713,367.27	15,832,578.00	17,545,270.00	14,710,208.00	2,996,840.73

NOVENO.- Esta Comisión Edilicia, instruye a la Tesorería General Municipal para que en un plazo que no exceda de **10 días hábiles** inicie el proceso de REINTEGRACIÓN A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL de \$ **655,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que corresponden a la INDEBIDA DISTRIBUCIÓN de HONORARIOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, y que constan en el Estado de Cuenta Contable de la cuenta **205-0003-0000-00-00**. Lo anterior, en virtud de que se ha comprobado que en dicha cuenta se registró indebidamente un ingreso por Otros Productos, específicamente Aportaciones a Vigilancia realizada por contribuyentes registrados en el Padrón de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas. El retorno mencionado, deberá estar concluido a más tardar el 30 de Abril del 2014.

DECIMO.- Por otra parte, se requiere a la Contraloría Municipal para que remita a ésta Comisión Edilicia a la brevedad posible, el status actualizado de las gestiones de recuperación del segundo procedimiento administrativo número **XPDR/040/2011**, instaurado por ésa Dependencia al **C. Martín Javier Gastelum Agundez**, en su calidad de Ex-Recaudador de Rentas de la Delegación de la Ribera, por la cantidad de **\$76,595.00** pesos.

DECIMO PRIMERO: Se aprueba la cuenta pública correspondiente al mes de **ABRIL de 2013**, ya que del análisis realizado al dictamen, se desprende que de lo que se informa no se observan irregularidades graves que no sean susceptibles de solventar de forma administrativa mediante mesas de trabajo entre la Comisión Edilicia y las áreas involucradas de la Administración Pública.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

DOY FE

M. EN C. JESÚS DRUK GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

**SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.**

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
C. REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
LIC ANA GABRIELA GÓMEZ ARVIZU.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

*SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL*



354-XLI-2013

ARCHIVO.-